



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 023-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 07 de marzo de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, el mismo que tiene como objeto que la municipalidad autorice al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Oficio n.º 78-2025-GR. CUSCO/GRPPM/UFRI, ingresado con CU n.º 9048, de fecha 18 de febrero de 2025, presentado por el Responsable de la Unidad Formuladora Regional de Inversiones (e) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, Ing. Ramon Gustavo Revollo Mallma, quien solicita remitir documentos de gestión que permitan definir el ámbito de influencia de la inversión denominada "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco";

Que, mediante Informe Técnico n.º 004-2025-SGFPIP-GP-MDSS MDSS, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos, quien concluye que se tiene la propuesta del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco". Asimismo, indica que la inversión busca contrarrestar la incidencia de enfermedades diarreicas agudas, parasitarias y dérmicas en la población de los 7 Distritos de la Provincia del Cusco, accediendo a los servicios de agua y alcantarillado;

Que, mediante Informe n.º 0039-2025-MDSS-GP-SGFPIP-BGMM, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco", mediante Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la suscripción del mencionado Convenio;

Que, mediante Informe n.º 100-GP- MDSS-2025-MAAV, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco", mediante Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la suscripción del mencionado Convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 131-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la firma del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, el mismo que tiene como objeto que la municipalidad autorice al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco";

Que, mediante Dictamen n.º 010-2025-PI-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declarar procedente la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción de la firma del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, el mismo que tiene como objeto que la municipalidad autorice al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 005-2025-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, el mismo que tiene como objeto que la municipalidad autorice al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional de Cusco, el mismo que tiene como objeto que la municipalidad autorice al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 7 Distritos de la Provincia de Cusco", referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Diego Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"